

rados del Illmo. en Madrid, y nombrase una visita por parte de la Religion con aprobacion del Rey.—Resultado de ella y honoríficos testimonios en elogio de los Jesuitas.—Carta del P. Comisario de San Francisco al P. General de la Compañia.—Sentencia favorable del supremo Consejo de Indias.—Remocion del Illmo. á otra silla y su muerte.—Informe del Obispo de Buenos-Aires al Rey en el año de 1743, y dos cédulas reales expedidas á su consecuencia.

CUADERNO 5.º *Apendice á los acontecimientos del Paraguay*, ó Documentos justificativos de la conducta de los Jesuitas misioneros de ambas Américas.—Testimonio de Robertson, protestante inglés.—De Muratori.—De Chateaubriand.—De Raynal.—De Montesquieu, Buffon y Haller.—De un periódico liberal en 1799.—El de los Señores D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, en informe secreto al Rey de España, publicado en Londres en 1826.—Dos notas de Barry, editor de esta obra.—Informe sobre las misiones de nuestra América, dado al Virey por el visitador general de ellas.

TOMO III.

CUADERNO 1.º *Apologia del Instituto de los Jesuitas* del P. Ceratti.—Dos palabras por via de introduccion, sobre el folleto titulado: *Enfermedades de la Compañia*, atribuido al P. Juan de Mariana.—Empeño de los adversarios de los Jesuitas en divulgar este libelo.—Juicio que de sus Constituciones han hecho hombres muy grandes de dentro y fuera de el Cuerpo.—Inutilidad de combatir hoy expresamente este folleto.—Breve noticia de su origen.—Sospechas por las que puede atribuirse al P. Mariana.—Quien fué su propagador, y acaso su adicionador.—Sea cual fuere el mérito del papel, nada arguye contra los Jesuitas actuales.—Aun respecto de los del tiempo en que se escribió, es argumento muy frívolo, por diversas razones.—Inexperiencia del escritor.—Falsedad, inexactitud y contradicciones de los cargos.—Universal aprecio que toda la Compañia profesaba á su Instituto.—Ningun fundamento de la crítica del P. Mariana.—Inútiles esfuerzos de los perturbadores del orden establecido.—Representaciones de diversas Provincias al Sr. Clemente VIII., en oposicion á las innovaciones.—Escritos de varios españoles, contrariando las pretensiones de sus paisanos.—Resultado de este negocio.—Sentencia del Sr. Paulo V.—El P. Mariana no profetizó la caída de la Compañia en el siglo pasado.—Ella se debió á los esfuerzos reunidos del jansenismo y de la impiedad.—Advertencia sobre la edición francesa de 1828 de la *Apologia del Instituto de*

*los Jesuitas*.—Proemio de la tercera edición de 1765.—Capítulo I. De las instituciones religiosas.—¿Qué son estas? Sus diversos objetos.—A la Iglesia toca juzgar de las leyes religiosas en lo espiritual, á los Soberanos en lo civil.—Capítulo II. Idea general del Instituto y de los escritos que lo impugnan.—Partes del Instituto segun lo formó San Ignacio.—Decretos de las Congregaciones generales, y reglamentos de los Generales sucesivos, especialmente los PP. Lainez y Aquaviva.—Carácter maligno de los libelos disparados contra el Instituto.—El objeto de esta Apologia es contestar á los Informes de los Parlamentos de Francia.—Capítulo III. Preocupaciones contra el Instituto y sus respuestas.—1.ª objeccion. Su singularidad.—2.ª Resistencia que le hizo el clero de Francia.—3.ª Guerra que le declaró la Universidad de París.—4.ª Espíritu de cuerpo.—5.ª Falta de registro.—6.ª Union de muchos Parlamentos en su contra, y sus decretos injuriosos.—7.ª Odio que se dice le profesa el público.—Cinco acusaciones que se le hacen y no se prueban.—1.ª Secreto de estado y misterio de religion.—2.ª Pocos Jesuitas tienen derecho de leerlo y conocerlo.—3.ª Mirar toda duda contra el Instituto, como tentacion peligrosa.—4.ª Su inestabilidad.—5.ª Opinion de una autoridad *universal* al Papa y al General, que se le imputa.—Capítulo IV. Preocupaciones á favor del Instituto.—Su aprobacion por diez y nueve Papas.—Su alabanza por el Concilio de Trento.—Testimonio de los tres órdenes del estado, en tres diversas épocas.—Proteccion de los mayores Príncipes.—Alabanzas de hombres muy grandes en santidad y letras.—El ha formado Santos.—Ha sido examinado muchas veces en Francia.—Lo profesan hombres irreprehensibles en su conducta.—Ha sido juzgado honoríficamente por la Asamblea del Clero.—Resumen y reflexion.—Capítulo V. Del Instituto considerado en sí mismo.—Este es conforme en sus intereses á la religion, á la política, y á la razon.—Capítulo VI. Como se propone el interés de Dios.—Su objeto es, en todos los ministerios y reglas, la mayor gloria de Dios.—Capítulo VII. Medios de que se sirve para procurarla.—Preceptos de la ley, consejos evangélicos, propagacion de la fé, renuncia de los honores, mortificacion de los sentidos, fuga de los placeres, homenaje de la libertad y sacrificio de las riquezas.—Ninguno de estos es excesivo en la teoría, ó ilusorio en la práctica.—Capítulo VIII. Voto de pobreza.—Jesucristo erigió la pobreza en virtud.—Las imputaciones que se han hecho por este voto á las Comunidades, á ninguna de ellas convienen, y mucho menos á la Compañia.—Diferencia en este punto entre las Casas Profesas y los Colegios.—Sábio plan de San Ignacio

al establecerla.—Reglas sobre la práctica de esta virtud.—Respóndese á una objecion.—Capítulo IX. Del voto de castidad.—San Ignacio es el primero que ha dado reglas particulares y menudas para su observancia.—Describense estas, individualmente.—La calumnia nada ha tenido con que denigrar sobre esto á los Jesuitas.—Respuesta á las objeciones de los impíos sobre la práctica de esta virtud.—Capítulo X. Del voto de obediencia.—Buena fé con que va á responderse á las objeciones contra este punto.—La obediencia de los Jesuitas no es contraria á la ley natural.—Caractéres de la esclavitud opuestos á los de esta obediencia.—Tampoco es contraria á la razon.—Ningunos peligros resultan de ella á los Estados.—Bienes que han sobrevenido á los pueblos por ella.—Vanos argumentos de los que la han calificado de sacrilegio.—Testimonios en su favor, de la Escritura y de los Santos.—Capítulo XI. De la mortificacion de los sentidos y renuncia de los honores.—Espíritu del cristianismo sobre la mortificacion sabiamente explicada en el Instituto.—Sabias miras de San Ignacio al prescribir la renuncia de los honores para desterrar la ambicion de su cuerpo.—Vano argumento de los contrarios.—Explicase la frase de la fórmula del voto que hacen los profesos de no admitir dignidades, de oír los consejos del General, si se vieren obligados á aceptar alguna prelacia.—Capítulo XII. De la propagacion de la fé.—Esta propagacion practicada por Jesucristo y sus Apóstoles es muy propia del Instituto.—El zelo apostólico ha distinguido á muchas religiones.—San Ignacio hizo el voto de las misiones extrangeras, por las nuevas necesidades de la Iglesia.—Pruebas contra los adversarios, que él es lícito, útil y necesario.—Razones porque se limita este voto á los Jesuitas profesos y se hace al Papa.—No se opone á la autoridad de los reyes.—Sábios reglamentos sobre estas misiones.—Vindicase á los misioneros de las acusaciones de sus enemigos.—Testimonios de algunos sabios en su favor.—A las faltas del P. Lavallete se opondrán eternamente millares de santos y zelosos misioneros.—Capítulo XIII. De qué medios se vale el Instituto para contribuir al interés público.—Qué es un orden religioso.—La conservacion de las costumbres y la educacion de la juventud son las dos cosas mas importantes en la sociedad.—Ellas constituyen tambien las dos principales ocupaciones del Instituto.—Capítulo XIV. Del buen ejemplo, de la oracion, de las obras de misericordia, y de los libros de piedad.—El buen ejemplo fué puesto por San Ignacio al frente de los medios para mantener en un Estado la religion y las costumbres.—Los Jesuitas por voz pública fueron siempre hombres ejemplares.—Reglas de San Ignacio para ayudar

al prógimo por medio de la oracion.—El Instituto ordena la práctica de las obras de caridad, para con los enfermos, los pobres, los encarcelados y los disidentes.—El universo ha sido testigo del fiel desempeño de estas obras caritativas.—En tiempo de San Ignacio los libros de devocion eran muy escasos.—El Santo fundador ordenó por regla la composicion de semejantes obras.—Solo la ignorancia puede desconocer el casi infinito número que ha dado á luz la Compañía, y la irreligion únicamente puede negar su utilidad.—Capítulo XV. De la confesion.—Para desempeñar bien este ministerio tan importante, el Instituto ha dictado las mas sábias reglas, así para las grandes disposiciones que requiere un buen confesor, como para las grandes precauciones que exige su funcion.—La observancia de estas reglas ha merecido á los Jesuitas la confianza de los pueblos y de los Soberanos.—Preveniones hechas á los confesores de los reyes.—Capítulo XVI. De la predicacion.—Esta es uno de los medios humanos mas propio para conservar la religion.—Reglas de los predicadores Jesuitas.—Su cumplimiento ha producido por confesion de toda la Francia, oradores muy famosos por su sabiduria y zelo entre los Jesuitas.—Capítulo XVII. De las Congregaciones.—Objeto de estas.—Sus piadosos estatutos y usos.—Bulas de los Papas en su favor.—Están sujetos al General solamente en cuanto á su aprobacion.—Son obras únicamente de zelo, como fundadas en el mas perfecto desinterés.—Ellas fueron establecidas con licencia de los reyes.—Pruébase no ser juntas ilícitas, ni conventículos peligrosos.—Respóndese á las acusaciones que se les han hecho.—Su utilidad es generalmente reconocida.—Capítulo XVIII. De los Ejercicios.—En qué consisten estos.—Son obra maestra de zelo y de genio.—Los hereges son sus enemigos y los han calumniado.—Respuestas á las acusaciones del Parlamento de Rennes.—Capítulo XIX. De las Misiones nacionales.—Su útil objeto.—Admirables reglas prescritas para ellas en el Instituto.—Sus copiosos frutos.—Capítulo XX. De la educacion de la juventud.—Respóndese á varias objeciones.—En la educacion que dan los Jesuitas no domina el espíritu *ultramontano* ni de partido, ni el siglo XVI. fué el de las preocupaciones é ignorancia.—No ha atacado los derechos de la Universidad.—El *Ratio Studiorum* es un plan muy sabio.—La educacion dada segun él, no es pedantesca.—Se enseña por él algo mas que las lenguas muertas.—Contestacion á la autoridad del Abate Gedoy.—Para mudar autores no se necesita orden del General.—Profesores Jesuitas clásicos de Bellas-Letras.—De Filosofía.—Oradores.—Anticuarios.—Matemáticos.—Historiadores.—Controversistas y Teólogos.—

Catequistas.—El curso de estudios no es vicioso.—Grandes hombres formados en sus Escuelas.—Capítulo XXI. De la Memoria falsamente atribuida á la Universidad.—En impugnarla se vuelve por el honor de la Universidad.—Los Colegios de los Jesuitas no son usurpados.—No tienen Bulas para invadir la instruccion de toda la juventud católica.—Han pretendido agregarse á la Universidad.—Razones porque los Profesores pasan con sus discípulos de un curso á otro.—Vano pretexto para excluir á las Comunidades de la enseñanza.—Los Jesuitas han contribuido mucho á extender las luces.—Testimonio de Richelieu.—Capítulo XXII. De los Colegios.—Diferencias en las tres clases de educacion confundidas por el Autor de la Memoria.—Objetos loables que se propone el Instituto en la educacion de la juventud.—Leyes de sus Escuelas.—En estas se cultiva especialmente la Religion y las costumbres.—No se desatienden tampoco los modales de urbanidad.—Plan de enseñanza.—Estudio de las lenguas sábias y vulgares.—Historia.—Geografía.—Cronología.—Mitología.—Elocuencia y Poesía.—Filosofía.—Matemáticas.—Teología.—Calidades de los maestros marcadas en el Instituto.—Capítulo XXIII. Medios con que procura el Instituto el interés particular.—Laudabilidad de estos intereses.—Reglas para protegerlos.—Capítulo XXIV. Del despotismo del General.—La obediencia que los Jesuitas deben al General, es la misma que á los demás Superiores.—Contrapuestos los caracteres de la esclavitud y despotismo con los de la obediencia que en la Compañía se profesa al General, se demuestra que no le corresponden á ella tan odiosos títulos.—La autoridad del General no es monárquica.—Pintura del General de los Jesuitas.—Sábias razones de San Ignacio para sujetar á sus hijos á una cabeza sola y perpetua.—Respóndese á las acusaciones de los Libelos, con el Instituto.—Por qué reside el General en Roma.—Refutacion á otras ridículas imputaciones.—Capítulo XXV. De la uniformidad de la Doctrina.—Versatilidad de los Libelos sobre este punto.—Verdadero espíritu del Instituto en esta uniformidad.—Esta debe ser absoluta y constante en las verdades dogmáticas.—La mas segura, aprobada y comun en las morales.—Libertad en las opiniones con caridad y union, y uniformidad aun en estas, cuanto fuere posible.—Respóndese á varias objeciones.—Decreto del P. Aquaviva sobre el *Tiranicidio* y su sabiduría.—Crítica de otros dos decretos y su contestacion.—Ceguedad de los Editores del *Extracto de las Aserciones* en la pintura que han hecho, de la moral de los Jesuitas.—Esta obra nada prueba contra el Instituto, pues este condena los errores en que puedan haber caido sus miembros.—Plan

que podia seguirse para justificar completamente la doctrina de los Jesuitas.—Regla prudentísima en las materias en que es libre abrazar cualquier partido.—Capítulo XXVI. De los votos simples.—San Ignacio con la obligacion no recíproca, previno la desesperacion y detuvo la ligereza.—Los votos simples bajo todos respetos son loables y ventajosos.—Han sido aprobados por el Papa y el Concilio de Trento.—Autorizados por las leyes civiles.—Prudentes respecto de los otros Ordenes religiosos.—Necesarios á la misma Compañía.—Esenciales para el Estado.—Ventajosos á los particulares.—Cómodos á las familias.—Sábios respecto del Instituto.—Causas, restricciones y modo para la expulsion de los individuos.—Capítulo XXVII. De la delacion, cuenta la conciencia, y contradicciones del Instituto.—La delacion de las faltas es ley útil, política y religiosa.—San Ignacio no es el primero que la ha establecido.—Precauciones que pone el Instituto para precaver abusos.—La cuenta de conciencia está generalmente recomendada por los Santos y los sábios.—Benéficos motivos de esta ley.—Sus útiles objetos segun el Instituto.—Lenitivos con que suaviza esta obligacion.—Proyecto en buscar contradicciones en el Instituto.—La ejecucion no fué satisfactoria.—Respóndese á cuatro puntos de poca importancia que se le han objetado y se demuestra no son contradictorias.—Motivos de la sabiduria del Instituto.—Capítulo XXVIII. De los privilegios.—Calidad de las Bulas que se hallan al frente del Instituto.—Especies de privilegios.—Los abrogados ya no tienen valor.—Los de excepcion de los regulares son generalmente recibidos.—Los no publicados son inútiles.—Sobre estos últimos, no debe culparse á los Jesuitas, que los han renunciado en Francia.—Las cláusulas que se exageran son de puro estilo.—Yerros y contradicciones de los enemigos.—En todo Estado hay leyes y prerogativas.—Los Papas han podido conceder privilegios, y los Jesuitas recibirlos.—Los privilegios no son el Instituto.—Este previene el moderado uso de ellos.—Recapítulanse todos los puntos tratados en esta apologia.—La religion, la política y la nacion, deben gemir sobre las ruinas de la Compañía.—Votos de los Jesuitas franceses, al sufrir su destruccion.—NOTAS.—Estas notas comprenden los textos del Instituto, que se han alegado como pruebas en esta Apologia.—Carta del Obispo de Uzes sobre el *Extracto de las Aserciones*.—La Iglesia siempre ha reprimido y condenado el error, donde lo ha encontrado.—Los errores son inevitables en materias difíciles.—Los mismos autores nos han dado luz para conocer sus yerros.—Los Jesuitas son menos culpables que otros.—Esta coleccion ha sido hecha con mal fin.—Lo confunde todo.—No hay zelo imparcial y

prudente.—Se ha sorprendido á los magistrados.—La defensa de los Jesuitas será perjudicial.—En qué consiste la unidad de doctrina que se reprocha á estos.—Los Obispos del reino han vuelto por la causa de los Jesuitas.—Ejemplos de infidelidades, fraudes, parcialidad y contradicciones que se hallan en ese libelo.—Los Jesuitas demostraron en él setecientas cincuenta y ocho falsificaciones.

CUADERNO 2.º *Suplemento á la Apologia del Instituto.*—Extracto de varias Bulas y Breves pontificios, en elogio de la Compañía, dados desde el pontificado del Sr. Paulo III., el año de 1540, hasta el glorioso del reinante Sr. Gregorio XVI., en el año de 1839.—Bula *Apostolicum* expedida por el Sr. Clemente XIII. el año de 1765, en la época mas angustiada de la Compañía.—A la autoridad de la Iglesia se ha añadido en favor de los Jesuitas, la de los hombres mas famosos de estos últimos siglos; ya por su santidad, sabiduría y rango en la Iglesia, como los Cardenales Alano, Beausset y Choiseul, los Obispos Bossuet y Fenelón, y los sábios Domínicos Granada y Natal Alejandro; ya por su dignidad secular, como los reyes Enrique IV., Federico II. y Fernando II., el Canciller de Chiverni, el ministro Richelieu, los condes de Buffon y de Maistre, y el vizconde de Chateaubriand; ya ilustres por sus viages, como Don Jorge Juan, Pages y Robertson; ya historiadores como Fleury, Herrera y Muratori; ya sábios distinguidos como Bacon Grocio, Descartes y Justo Lipsio; ya algunos de los nuevos filósofos como Lalande, Montesquieu y Haller; y ya tambien no pocos de sus enemigos, como Voltaire, Montclar, Linguet y Fitz-Jamés, y algunos hereges, como Calvino, Beza, Scioppio y Villers, sin que falte entre estos testimonios el de una muger imparcial como Madama Soulavie.—Testimonios de esta clase, pudieran haber formado una obra entera; pero los sesenta y seis que se han escogido son muy terminantes, y nadie tachará á sus autores de ignorancia, fanatismo y parcialidad.

CUADERNO 3.º *Biografía del P. Francisco Mendizabal,* Jesuita, que solicitó en 1841 el restablecimiento de su Orden ante el Congreso de la nacion.—Se ha insertado en la Defensa por dos motivos: el primero, para dar á conocer al mexicano, á quien se atrevió á tachar la oposicion de fanático y preocupado: el segundo, con el fin de manifestar en la vida de un particular, lo que puede y debe esperarse de un cuerpo compuesto de individuos tan ilustrados, zelosos y ejemplares, como el que hemos tenido el sentimiento de perder.

CUADERNO 4.º *Queja católica del Illmo. Sr. Obispo de Málaga al Sumo Pontífice Inocencio XI.,* contra Pedro Ju-

rieu, calvinista, que le habia atribuido la asquerosa é infame produccion, titulada *Teatro Jesuitico.*—Alocucion al Papa, manifestándole los motivos de esta *Queja*, y el modo con que habia llegado á su conocimiento la calumnia de Jurieu en hacerlo autor de un tan abominable folleto.—Declara su inocencia, y combate á su calumniador, en siete párrafos.—El primero, demuestra que los hereges siempre son opuestos no solo á las Sagradas Ordenes religiosas, sino tambien á las personas mas caracterizadas.—Este párrafo es una elocuente Apologia de los Jesuitas y una victoriosa defensa de su conducta en las Misiones de la China, en cuyo favor se exhibe el Breve del Sr. Inocencio XI. al P. Fernando Verbiest, famoso misionero de ese imperio.—El segundo, enseña no debe usarse de disimulo, sino contestar varonilmente á los hereges.—En el tercero, se prueba ser costumbre perpetua de los hereges, atribuir los libros de sus heregias á Prelados y varones piadosos.—El cuarto y quinto, se ocupan en responder á *Jurieu* y al *Moralista práctico* convenciéndolos fisica y moralmente de impostores.—El sexto, pone en toda su luz la implicacion de estos embusteros en recomendar las virtudes del Illmo. escritor de la *Queja*, haciéndolo al mismo tiempo Autor de un calumnioso libelo.—Cítase aquí la Encíclica del Rmo. P. Maestro General de la Orden de Predicadores, Fr. Juan Bautista de Marinis, y otras disposiciones capitulares de la misma, en que se previene á sus religiosos la paz, union y caridad con la Compañía de Jesus.—Contiene el séptimo, una suplicatoria exclamacion al Sumo Pontífice.

CUADERNO 5.º *Invitacion hecha á los Editores del Cosmopolita* (periódico de esta Capital), á fin de discutir la presente cuestion en sus columnas, usando de las mismas armas en su defensa, de que se valen sus enemigos, en su contra.—Habiendo los dichos Editores negadose á esta polémica, con un silencio, que dá á sospechar incapacidad ó temor de sostener esta lid, se les regala con un catálogo de cien obras, en que son victoriosamente refutadas las injurias y calumnias antiguas y modernas, vomitadas por la heregia, la pasion y el libertinage contra los Jesuitas.—Noticia de otras obras para que se desimpresionen los desafectos á este Cuerpo, de que él fué compuesto de hombres muy sábios, útiles y ejemplares, no solo en nuestra América, sino en todo el universo.